

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Noviembre 9 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y atendiendo a que se cumple con las exigencias del artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la demanda presentada por MAURA YIZEL FLOREZ RUIZ en contra de WILSON BUENAHORA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e44adfbefc150175f3b4a8985385d9cf59efeffc802ce6dc5abbe34bca8997c

Documento generado en 11/11/2021 04:39:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**